



H. Veracruz, Ver., a 13 de junio de 2023 Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/D-088/2023 Asunto: Licencia de Demolición

TIPO	CONG.	REG.	MANZ.		The state of the state of	Income	1000
HPU	CONG.	REU.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
-		DATOS D	E INSCRIP	CION EN	EL R.P.F		57.37
	NUM.	MOU	UMEN	DIA	MES	AÑO	7 000

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

LICENCIA DE DEMOLICION						
DATOS	CARACTERISTICAS	CODIGO QR				
METRAJE	35.68 METROS CUADRADOS					
DIRECCION	AVENIDA RICARDO FLORES MAGÓN No. 623 ALTAMIRANO E IGNACIO DE LA LLAVE					
COLONIA	ZARAGOZA					
PERITO RESPONSABLE RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE					
PERITO CORRESPONSABLE ESTRUCTURAL	NOMBRE REGISTRO					
VIGENCIA	UN AÑO	9				
FOLIO RECIBO	20230516/05/00026					
FECHA	19 / mayo / 2023					

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

**ATENTAMENTE** 

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ

DIRECCIÓN DE OHRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

COORDINACIÓN DE CONTROL URBANO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Capturo: gespinoza

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver 229 200 22 49 veracruzmunicipio.gob.mx



ARQ. KARLA MENA HERMIDA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

